

Factura

BIVIAN IRENE, AZURDIA LÓPEZ DE GARCIA
Nit Emisor: 43356206
SERVICIOS AZURDIA
15 AVENIDA EL FRUTAL 7-59 CONDOMINIO RESIDENCIAL COLINAS
DEL PARAÍSO 2, zona 7, San Miguel Petapa, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
07486420-D781-4EFA-8B5A-971EB568F811
Serie: 07486420 Número de DTE: 3615575802
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-may-2022 09:26:46
Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 09:26:46
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número MEM-283-2022.	10,000.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571
TOTALES:					0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: I6693949



Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-283-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-283-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **DESPACHO SUPERIOR**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asistencia a la Unidad de Comunicación Social:

- Brindé asistencia a la coordinación de la Unidad de Comunicación Social.
- Apoyé con Información Pública.
- Apoye con la atención a los usuarios internos y externos que se presentan a la Unidad.

c) Enlace asistencial con Viceministerios y Direcciones para conocer las actividades semanales que desarrollarán las Autoridades:

- Brindar apoyo y atender las solicitudes que los viceministros y directores requieran por medio de sus asistentes.
- Se apoyo en la atención del Ministro y los Viceministros en su participación como moderadores de los diferentes paneles en el Evento Sustainable Mobility: Ethanol Talks Guatemala, realizado el 03 de mayo del 2022.

d) Actualizar archivos de monitoreos físicos y digitales:

- Archivo de monitoreo de medios de comunicación por fechas, de lo más antiguo a lo más reciente, clasificados según tipo de medio (televisivo, radial o escrito).

e) Asesorar en el montaje y logística para la realización de eventos y actividades de comunicación y relaciones publicas organizadas por el Ministerio:

- Apoyo con la elaboración de la lista de invitados, agenda, acrílicos, selección del lugar donde se realiza la actividad, colocación de banderas, montaje según evento, entre otros.
- Se lleva un control de eventos internos y externos.
- Se apoyo en la logística y realización del Evento Sustainable Mobility: Ethanol Talks Guatemala, como Maestra de Ceremonias, que se llevo acabo el 03 de mayo del 2022.
- Se apoyo en la logística y toma de fotografías en la visita a la Destilería Bio Etanol ubicada en Siquinalá, Escuintla, realizada el 05 de mayo del 2022.

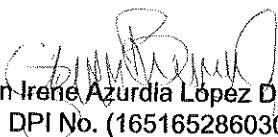
f) Velar para que el material de imagen esté en óptimas condiciones (banderas, acrílicos, entre otros):

- Apoyar para que las banderas están siempre limpias y planchadas y si por desgaste ya no pueden utilizarse, requerir apoyo para la adquisición de nuevas banderas.
- Velar porque contemos con suficientes acrílicos, no quebrados, no opacos y ser responsable del buen uso de los mismos.

g) Equipo audiovisual y sonido, renta de mobiliario y equipo, entre otros y de sectores involucrados con el Ministerio de Energía y Minas:

- Apoyé actualizando la base de datos de los diferentes sectores (público y privado), gremiales y de las entidades públicas de gobierno internas y externas con las cuales el Ministerio tiene relación para estar actualizados, por medio de llamadas telefónicas para obtener correo electrónico, teléfono y nombre de sus autoridades.

Atentamente,


Bivian Irene Azurdía López De García
DPI No. (1651652860301)


Aprobado
Lic. Alberto Pimentel Mata
Ministro
Despacho Ministerial
Ministerio de Energía y Minas

